



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00056-00

En el proceso ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, instaurada por promovida por CARLOS ARTURO CARDONA GONZÁLEZ en contra de TRANSFORMADORES FARADAY S.A.S y otro, estando como se encuentra integrada en debida forma la Litis y habiéndose contestado en término la demanda por parte de los demandados, se ordena su devolución para que en el término de cinco (5) días se adecúe, teniendo en cuenta las exigencias previstas en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del C. P del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de no tenerse encuentra la prueba apartada y no relacionada y se tendrán por cierto los hechos de la siguiente manera:

- Habrá de dar respuesta en debida forma a los hechos 8, 9, 12, 17 y 19 en la medida que deberá indicar si los acepta, los niega, o no le constan los mismos, conforme al numeral 3° del artículo 31 del CPTSS.
- Habrá de aclarar de qué se trata el documento de la página 32 del expediente digital, y si se pretende allegar como prueba, lo deberá indicar en el acápite correspondiente.
- Deberá indicar el fin de aportar doblemente la prueba documental.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 087
hoy 31 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

FIRMADO POR:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

56AED67C9A3FF8ACD8DD8EC45BC9685DC07AA09D69AF37B6294FB7041
4960100

DOCUMENTO GENERADO EN 28/05/2021 01:10:37 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>